



## **IG AOI 01 02: INSTRUCCIÓN GENERAL PARA EL TRÁMITE DE UNIDADES ASOCIADAS (UA) DE I+D+i A LA AGENCIA ESTATAL CSIC.**

### **ÍNDICE**

UA de I+D+i a la Agencia Estatal CSIC: Asociación inicial .....	3
UA de I+D+i a la Agencia Estatal CSIC: Prórroga o continuidad de la asociación .....	4
UA de I+D+i a la Agencia Estatal CSIC: Memoria final .....	5



## INSTRUCCIÓN GENERAL PARA EL TRÁMITE DE UNIDADES ASOCIADAS DE I+D+i A LA AGENCIA ESTATAL CSIC

### **Objeto.**

La presente instrucción tiene por objeto describir las unidades que intervienen y los trámites a seguir para la asociación y prórroga de Unidades Asociadas de I+D+i (en adelante UA) a la Agencia Estatal CSIC.

### **Unidad de gestión.**

La unidad responsable de su gestión es el Área de Organización Institucional (AOI) adscrita a la Vicepresidencia Adjunta de Relaciones Institucionales de la Vicepresidencia de Organización y Relaciones Institucionales.

Datos de contacto: [unidadesasociadas.vori@csic.es](mailto:unidadesasociadas.vori@csic.es); teléfonos: 91 568 16 01/16 03.

### **Tramitación.**

1. Para la asociación y prórroga, deberá remitirse por correo electrónico a la dirección arriba indicada la siguiente documentación: **1)** impreso de solicitud y anexos de personal firmados; **2)** memoria; **3)** CV de los Investigadores Responsables; **4)** informe de la Junta de Instituto; **5)** autorización de la Institución de la que depende la unidad si no ha sido enviada directamente por ésta a la VORI; **6)** escrito del Director a que se refiere la Norma, caso de ser instituto mixto; y **7)** En caso de prórroga se adjuntará copia de las páginas de las publicaciones, informes, comunicaciones a congresos, seminarios, etc. en las que conste la referencia a la condición de unidad asociada de I+D+i al CSIC.
2. Los originales del impreso de solicitud y de los anexos de personal serán enviados por correo ordinario al Vicepresidente de Organización y Relaciones Institucionales (Serrano, 117, 28006 Madrid). La recepción en la Vicepresidencia de dichos documentos será imprescindible para proceder a la firma del convenio o adenda por el que se formaliza la asociación o su prórroga.
3. La Memoria final se remitirá, igualmente, por correo electrónico junto con el impreso de solicitud firmado.

### **CONTENIDO**

- a. Normativa reguladora.
- b. Unidades y Órganos que intervienen.
- c. Descripción del proceso.

## 1. Unidades Asociadas de I+D+i a la Agencia Estatal CSIC. ASOCIACIÓN INICIAL.

### a) Normativa reguladora.

- Norma por la que se regulan las Unidades Asociadas de I+D+i a la Agencia Estatal CSIC aprobada por Resolución del Consejo Rector el 25 de octubre de 2011.

### b) Unidades y Órganos que intervienen.

- Presidencia: Presidente.
- Vicepresidencia de Investigación Científica y Técnica (VICYT): Vicepresidencia Adjunta de Áreas Científico-Técnicas (VAACT), CA (Comisión de Área).
- Vicepresidencia de Organización y Relaciones Institucionales (VORI): Vicepresidencia Adjunta de Relaciones Institucionales (VARI), Área de Organización Institucional (AOI).
- Entidad de la Unidad Asociada.

### c) Descripción del proceso.

c1) Recepción y tramitación de la solicitud de asociación:

Unidad	Trámite
AOI	1. Recibe del Director en la dirección de correo <a href="mailto:unidadesasociadas.vori@csic.es">unidadesasociadas.vori@csic.es</a> la documentación, acusando recibo e iniciando su trámite.
VORI	1. Recibe los originales de la solicitud y los anexos de personal remitidos por el Director.

- Documentación:
  - A remitir por el Director del instituto del CSIC: **1)** impreso de solicitud y anexos de personal; **2)** memoria según modelo; **3)** CV de los Investigadores Responsables; **4)** informe de la Junta de Instituto o Centro; **5)** escrito de autorización de la institución a la que pertenezca la Unidad; **6)** copia de la comunicación del director a la/s institución/es cotitular/es del instituto, caso de institutos mixtos, de acuerdo con lo indicado en la pág. 2 sobre tramitación.

c2) Formalización y difusión:

Unidad	Trámite
PRESIDENTE	1. Emite Resolución sobre la aprobación o denegación de la asociación, previo informe de la CA.
VORI	1. Comunica a la Entidad a la que pertenece la unidad la aprobación de la asociación adjuntando dos originales del Convenio para firma de su titular. 2. Comunica al Director del Instituto del CSIC la aprobación de la asociación para su conocimiento y traslado a ambos Investigadores Responsables. 3. Si la Resolución del Presidente es desfavorable lo comunica al titular de la Institución de la unidad a asociar y al Director del instituto del CSIC para su conocimiento y traslado a ambos Investigadores Responsables.
AOI	1. Recibido el original del convenio firmado remite copia al Director del instituto para su conocimiento y traslado a ambos Investigadores Responsables.



## 2. Unidades Asociadas de I+D+i a la Agencia Estatal CSIC. PRÓRROGA O CONTINUIDAD DE LA ASOCIACIÓN.

### a) Normativa reguladora.

- Norma por la que se regulan las Unidades Asociadas de I+D+i a la Agencia Estatal CSIC aprobada por Resolución del Consejo Rector el 25 de octubre de 2011.

### b) Unidades y órganos que intervienen.

- Presidencia: Presidente.
- Vicepresidencia de Investigación Científica y Técnica (VICYT): Vicepresidencia Adjunta de Áreas Científico-Técnicas (VAACT), Comisión de Área (CA).
- Vicepresidencia de Organización y Relaciones Institucionales (VORI): Vicepresidencia Adjunta de Relaciones Institucionales (VARI), Área de Organización Institucional (AOI).
- Entidad de la Unidad Asociada.

### c) Descripción del proceso.

La prórroga de la vigencia de la UA requerirá los mismos trámites que para su creación, debiendo solicitarla con al menos seis meses de antelación a la finalización de la vigencia del convenio. Junto a la documentación a presentar se incluirá la siguiente; **7)** copia de las páginas de las publicaciones, informes, comunicaciones a congresos, seminarios, etc. en las que conste la referencia a la condición de unidad asociada de I+D+i al CSIC.



### 3. Unidades Asociadas de I+D+i a la Agencia Estatal CSIC. MEMORIA FINAL.

**a) Normativa reguladora.**

- Norma por la que se regulan las Unidades Asociadas de I+D+i a la Agencia Estatal CSIC aprobada por Resolución del Consejo Rector el 25 de octubre de 2011.

**b) Unidades y órganos que intervienen.**

- Vicepresidencia de Investigación Científica y Técnica (VICYT): Vicepresidencia Adjunta de Áreas Científico-Técnicas (VAACT), Comisión de Área (CA).
- Vicepresidencia de Organización y Relaciones Institucionales (VORI): Área de Organización Institucional (AOI).

**c) Descripción del proceso.**

Tanto si el convenio finaliza por prescripción de su vigencia como si se decide resolver por deseo de alguna o de ambas partes, finalizadas las actividades que se encuentren en ejecución, se remitirá a la VORI una Memoria final firmada por los Investigadores Responsables y por el Director del instituto.

Unidad	Trámite
AOI	1. Recibe en la dirección de correo <a href="mailto:unidadesasociadas.vori@csic.es">unidadesasociadas.vori@csic.es</a> la memoria final y acusa recibo de la misma. La Memoria será informada por la CA.
VORI	1. Comunica los términos del informe a la Institución de la UA y al Director del instituto del CSIC para su conocimiento y traslado a ambos Investigadores Responsables.